ACTA NÚMERO 1378/2021- Recording\_31 – Rec. 41-42.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno, se reúnen, encontrándose en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los Concejales Fiore, Rafael, Lemos y Uberti, y mediante la aplicación Zoom la Concejal Guirado, por protocolos Covid-19. Se encuentra ausente con aviso el C. Maza. Siendo las 09:10 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1378:

1. Aprobación y firma Acta N°1377.
2. Correspondencia Recibida.
3. Coop. de Servicios Ceres Limitada – Proyecto de Ordenanza - Extensión Obra Cloaca a instalaciones CEF N° 40.
4. DEM – Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. 1658/2020 (Régimen Legal de Contrataciones del Municipio).
5. Bloque PJ - Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. 1494/2017.
6. Bloque PJ – Proyecto de minuta de comunicación – Apertura calle La Rioja entre calles Altamirano y Av. Magallanes.
7. Bloque PJ – Proyecto de minuta de comunicación – Apertura de calles públicas y colectoras correspondientes a los Lotes 5 y 6, partes del Lote “B 2”, según Plano 134.737 y Lotes 13 y 14 “A” según plano 131.485 (loteo Juvenal Mühn – Ruta 34).
8. Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación – Situación actual familias afectadas por el plomo en la ex fábrica CERPLAC.
9. Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación - Situación actual Crespín.
10. Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación – Vacantes en la planta permanente del municipio.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

El C. Lemos pide la palabra. Quiero hacer una moción de preferencia para tratar sobre tablas el punto 4 del orden del día, que es la modificación de la Ordenanza 1658/2020, sobre el régimen legal de contrataciones del Municipio.

Se somete a votación la moción del C. Lemos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

La C. Guirado pide la palabra. Disculpe que lo interrumpa. Tengo entendido que esta moción de preferencia lo que hace es colocar el tema, el punto 4, que solicitó tratar sobre tablas el Edil que me antecedió, en el primer punto como proyecto, como para que tengamos en cuenta después de la correspondencia.

El Pte. dice en el primer punto como proyecto de ordenanza. Pasa al número 3. Es lo mismo.

El C. Uberti dice también se puede directamente antes de leer el proyecto. El pedido sobre tablas se puede hacer cuando se va a leer el proyecto, creo que es lo más conveniente.

La C. Guirado dice sí. lo que quiero decir es que el tema pasa a ser el primer punto después de la correspondencia. Al hacer la moción de preferencia el tema que vos pedís pasa a ser el primer punto después de la correspondencia, más allá del orden que haya tenido en el orden del día, si es que no estuvo. Eso quiero decir nada más.

El Pte. dice no es así, no.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **SITRAM:** Retractación Secretario de Hacienda, sobre dichos acerca de que no se va a incorporar más personal a planta permanente municipal.

La C. Guirado pide la palabra. Esta nota está relacionada con lo que sucedió en la comisión donde se debatía el tema del crédito BICE, todos recordaran que en la comisión que hicimos luego de una sesión, aproximadamente a la hora once, un jueves, el jueves 10 de junio, cuando quien les habla le consultó al Secretario de Hacienda la preocupación de cómo se iba a devolver, en estos años tan complicados para nuestro País, un crédito de los montos que estábamos hablando, en ese momento eran 15 millones, después eran 18 millones y medio, él manifestó que iban a hacer un ahorro de 350 mil pesos aproximadamente, porque tres vacantes que iban a quedar en la planta municipal no iban a ser ocupadas por ninguna otra persona, porque era política de la gestión Dupouy no pasar a planta permanente a nadie, eso es lo que él había manifestado. Me sorprende sobremanera la negación de estos hechos por parte de una persona que no estuvo presente en la comisión, que es el Coordinador de Gabinete, esto lo digo por lo que dice la nota que manda SITRAM. Por otro lado, no me sorprende que el propio Andrada no lo haya desmentido, porque entonces es faltar a la verdad en la cara de cinco Ediles, Maza no había estado presente pero los demás sí, y todos recordaran el planteo que le hice y la respuesta que nos dio, inclusive el propio Presidente de este Órgano Legislativo fue el primero que en comisión dijo que le preocupaba esta situación, y luego en esa Sesión tan agitada de aprobación del crédito, y de la ampliación presupuestaria, también los Concejales Uberti y quien les habla manifestamos nuestra preocupación respecto de las formas de ahorro. Por esa razón me sorprenden algunas situaciones, no obstante entiendo el planteo que hace el Gremio, entiendo los derechos que tienen los trabajadores, y por lo mismo también mas adelante en esta Sesión vamos a contar con una minuta de comunicación donde consultamos específicamente respecto de las vacantes como para tener información certera y haciéndonos cargo de la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo y como garantes de los derechos de toda la gente incluidos los empleados municipales.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti dice no, después cuando charlemos la minuta voy a dar mi punto de vista.

PUNTO 3) Coop. de Servicios Ceres Limitada – Proyecto de Ordenanza - Extensión Obra Cloaca a instalaciones CEF N° 40.

Se da ingreso al tema, pasa a Comisión.

La C. Guirado pide la palabra. Ud. me dirá si corresponde o no hacerlo en este momento, pero atendiendo a que es una nota de la Cooperativa de Servicios, atendiendo lo que fue una situación que lamentablemente enluto a toda la ciudad de Ceres, no sé si corresponde en este momento o cuando Ud. lo disponga, hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de Raúl Ramonda, ex Intendente de la ciudad de Ceres durante dos gestiones, Concejal también durante muchas gestiones y quien fuera el Pte. de la Cooperativa de Servicios, que debido a esta terrible pandemia nos ha dejado físicamente, pero más allá de las diferencias políticas o ideológicas que se pueden tener con la figura de Raúl Ramonda, fue una persona comprometida que quiso hacer algo por el bien común. Así que Ud. dirá si corresponde ahora o más adelante hacer el minuto de silencio en reconocimiento a la labor política realizada.

El Pte. dice me sumo a la moción de Ud. C. Guirado, así que un poco tal vez fuera de orden del día y de protocolo de sesión propongo un minuto de silencio para homenajear al Ex Intendente Raúl Ramonda, siendo que era también el Pte. de la Cooperativa de Servicios Ceres LTDA.

El C. Uberti pide la palabra. Puntualmente lo que quiero destacar, por ahí lo que nos compete a nosotros, más allá de los distintos adjetivos que comparto, lo que ha sido Ramonda, ha sido un ex Concejal mandato cumplido, o sea creo que por ahí corresponde, más allá de que haya sido Presidente de la Cooperativa.

El Pte. dice exactamente.

Se somete a votación la moción de la C. Guirado.

Se aprueba por unanimidad.

Se realiza un minuto de silencio en memoria del Sr. RAÚL RAMONDA.

PUNTO 4) DEM – Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. 1658/2020 (Régimen Legal de Contrataciones del Municipio). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El régimen legal de contrataciones del Municipio, contemplado en la Ley Provincial N°2756 y en la Ordenanza N° 1658/2021, y CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Municipal solicitó mediante nota enviada a este Concejo Deliberante, una actualización de los montos establecidos para la Ordenanza N° 1658/2021 sobre el régimen legal de contrataciones. Que la ordenanza local, regula complementariamente y establece los procedimientos que debe seguir el Municipio, en función del importe, al momento de efectuar toda compra de bienes y/o contrataciones de obras y servicios. Que la citada norma que fija las distintas modalidades de contratación fue sancionada en fecha 6 de agosto de 2020, por lo que los importes monetarios contenidos en la misma han quedado desfasados. Que resulta preciso ajustar dichos montos al contexto económico actual, considerando los mayores costos vigentes, y para tal fin tomar como válidos los Índices de Ajuste por Inflación del Índice de Precios al Consumidor publicados oficialmente, sin alterar el formato y los procedimientos a seguir en cada tramo de la escala. Que este marco jurídico, se puede establecer por estar permitido por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, y porque respeta los principios básicos de libre concurrencia de oferentes y de transparencia en el procedimiento, lo que redunda en la obtención de condiciones ventajosas para el Municipio. POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Deróguese la Ordenanza N° 1658 de fecha 6 de agosto de 2020. ARTÍCULO 2°) Adóptese los siguientes procedimientos de compra, según el siguiente orden:*

* *Hasta la suma de $ 362. 000 (pesos trescientos sesenta y dos mil), compra directa.*
* *Desde la suma de $ 362.001 (pesos trescientos sesenta y dos mil uno) a $ 715.000 (pesos setecientos quince mil), compra mediante la solicitud de tres Presupuestos.*
* *Desde la suma de $ 715.001 (pesos setecientos quince mil uno) a $ 1.450.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), mediante Concurso Privado de Precios.*
* *Por importes superiores a $ 1.450.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), mediante Licitación Pública.*

*ARTÍCULO 3°) Se crea en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la Junta de Compras, integrada por un representante de la mencionada Secretaría, un representante de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y un representante del Honorable Concejo Municipal. Esta junta tomara intervención, cuando las compras superen el importe $ 715.001 (peso setecientos quince mil uno) establecido para el concurso privado de precios. El cual deberá llevar un libro de actas donde se asentará todo lo concerniente al proceso de compra (mediante Concurso Privado de Precios). De la respectiva acta, una síntesis de ella, acompañara los pasos siguientes para la emisión de la respectiva Orden de Compras y/o cuando corresponda, la firma del respectivo contrato de locación de servicios. De dicho proceso de compra, se deberá presentar informe por escrito de lo que se registra en el acta respectiva, al Honorable Concejo Municipal.” ARTÍCULO 4°) Las disposiciones aquí expuestas, se aplicarán además teniendo en cuenta lo legislado en la Ordenanza N° 809 de fecha 26 de diciembre de 2000 “Compre Local”.  ARTÍCULO 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Aclaro que cuando ingresa la semana pasada la nota del Ejecutivo, la Sesión pasada, solicitando la actualización de estos precios, lo hemos comisionado, cuando hemos comisionado otros temas también estaba este tema, por eso también se le dio cabida a la moción del C. Lemos para tratarlo sobre tablas. No sé si alguien más quiere hacer una observación.

El C. Uberti pide la palabra. Aprovechando esta ampliación de la compra, la cual voy a acompañar, quiero decirle a los Concejales que hoy representan al oficialismo, el C. Lemos, el C. Rafael, que hagan llegar al Ejecutivo, a distintas áreas por ahí la queja de varios sectores de la comunidad comercial, por la falta de compra en lo que es la entidad local, los comercios locales. Yo entiendo que muchas veces se miran precios y todo eso, pero yo creo que se le puede dar una participación y se puede interactuar con el comercio y con los precios que uno tiene referencia de comercios de afuera para que el comercio local se adecue a esos precios y que la plata quede acá. Es fundamental que los recursos nuestros, que el Municipio se mueve con los recursos que paga cada Ceresino y cada Ceresina queden en Ceres, porque eso multiplica, eso mejora, eso hace que nos desarrollemos. Simplemente quería acotar eso.

El C. Lemos pide la palabra. Justamente también, aclarar que la ordenanza esa justamente, la actualización de precios se da por la misma inflación que hay hace muchos años en este País y entendemos que es necesario actualizar dichos importes, y también tomar lo que manifestó recién el C. Uberti en cuanto a trasladar al Ejecutivo el pedido de los comercios que él manifiesta de que habría que comprar más en la localidad de Ceres, tengamos en cuenta que hay una Ordenanza que también fija un compre Ceresino con un porcentaje sobre los montos de los distintos productos o servicios digámosle, y bueno, así que tomar el compromiso y llevarle al Ejecutivo lo que manifestó el C. Uberti.

El Pte. dice bien, compra local por parte del Municipio.

El C. Lemos dice exactamente.

El Pte. dice porque eso es lo que obliga al Municipio, si no exceden de ese porcentaje. Yo creo que pasa más que nada en insistir y concientizar, no solo en el Municipio sino también en la comunidad en general.

El C. Lemos dice sí.

El Pte. dice, pero bueno, nosotros lo tenemos reglamentado para el Municipio.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad de los presentes.

PUNTO 5) Bloque PJ - Proyecto de Ordenanza – Modif. Ord. 1494/2017.

Se da ingreso al tema, pasa a Comisión.

PUNTO 6) Bloque PJ – Proyecto de minuta de comunicación – Apertura calle La Rioja entre calles Altamirano y Av. Magallanes. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El reclamo presentado por parte de vecinos y propietarios de inmuebles ubicados en nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que dicho reclamo solicita la apertura y continuidad del trazado correspondiente a calle La Rioja, ubicado entre calles Cristóbal Altamirano y Av. Magallanes. Que la apertura de la mencionada arteria es una real e imprescindible necesidad, debido a que facilitaría al mejor desplazamiento de vecinos y futuras mejoras para el lugar. Que la Ordenanza 205/1 del año 1980 declara vigente en jurisdicción de la Municipalidad de Ceres, el Plan Regulador de Ordenamiento Urbano. Que es función del gobierno municipal velar por el bienestar general buscando un ordenado crecimiento de la urbanización. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Solicítese al DEM, y por su intermedio al área correspondiente, gestionar y ejecutar la apertura y continuidad del trazado de calle La Rioja ubicado entre calles Cristóbal Altamirano y Av. Magallanes.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice con su permiso voy a hacer uso de la palabra, para comentar esta minuta. Se han acercado vecinos linderos y propietarios titulares de esas inmediaciones por el cual cruza el supuesto trazado de la calle La Rioja, lo cual también está considerado ya hace muchos años cuando se aprueba el plan regulador de ordenamiento urbano, por lo cual hago mención acá a la ordenanza, la cual declara en vigencia en la jurisdicción de Ceres al Plan Regulador a través de un Decreto, donde lo decreta en realidad la Provincia al Plan Regulador de Ordenamiento Urbano. Lo que pasó es que en ese momento hasta la fecha esos lugares estaban sin construcción y ni había viviendas o había alguna casita ahí aislada, pero bueno, estamos hablando a la fecha de más de treinta años, y había una calle, había un marcado de esa calle La Rioja pero bueno, después se cerró, hay un inmueble ahí donde cambia la titularidad y se cierra ese paso de esa calle, y bueno ahora los vecinos, algunos titulares, incluso los vecinos que están ahí están solicitando, se han acercado a hablar conmigo para que intercedamos en la solicitud de este pedido. Yo supongo que esto también tendrá alguna instancia legal también para poder invitar a los propietarios de esos inmuebles que tienen que hacer donación incluso de parte de los terrenos, si es que no están considerados en los planos de mensura y subdivisión de esos lotes, a que también hagan la donación correspondiente. Así que bueno, simplemente es trasladar el pedido de los vecinos para que se haga la apertura de ese trazo, de esa arteria de calle.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7) Bloque PJ – Proyecto de minuta de comunicación – Apertura de calles públicas y colectoras correspondientes a los Lotes 5 y 6, partes del Lote “B 2”, según Plano 134.737 y Lotes 13 y 14 “A” según plano 131.485 (loteo Juvenal Mühn – Ruta 34). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El reclamo por parte de la Sra. Griselda Mühn solicitando de apertura de calles, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 973/05 en su Artículo 1°) aprueba, de acuerdo al plano confeccionado por la Ing. Agrimensora Ethel Inés Rufino, sobre los Lotes 1, según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Martín Maglia, inscripto en el Depto. Topográfico con el Nº 39.868 y una fracción del Lote A y B, parte del Lote Nº 2, según planos de Mensuras y Subdivisiones Nº 131.485 y 134.737. Que la Ordenanza N° 973/05 en su Artículo 3°) determina para ese sector entre otros lo estipulado en el Decreto Provincial Nº 7317/67; usos subsidiarios, Punto 1 del Uso Residencial, incisos a), b), c) y e). Que la ordenanza N° 973/05 menciona que por tratarse de un lote adyacente a la Ruta Nacional Nº 34, deberá contar con una franja de por lo menos 14 metros para el trazado de una calle colectora de modo de evitar los accesos directos a la ruta, como así también a los efectos de prevenir futuras subdivisiones, se deberán tener en cuenta espacios de terrenos que serán destinados a calles públicas. Que la Ordenanza N° 989/06 en su Artículo 1°) sanciona lo siguiente: “Apruébese la donación ofrecida por el Sr. Juvenal Eduardo Mühn, L.E. Nº 3.168.856, de los Lotes 5 y 6, partes del Lote “B 2”, según Plano 134.737 y Lotes 13 y 14, partes del Lote “A” según plano 131.485, lo que hace una superficie total de 3 Ha 08 As 96 Cs 79 dm2, que serán afectadas a calles públicas y colectoras”. Que la Ordenanza N° 989/06 en su Artículo 2°) sanciona lo siguiente: “La Municipalidad de Ceres se obliga a la apertura y conservación de las calles cuando asÍ lo requiera el donante”. Que la apertura de la mencionada arteria es una real e imprescindible necesidad, debido a que facilitaría al mejor desplazamiento de vecinos y futuras mejoras para el lugar. Que la Ordenanza 205/1 del año 1980 declara vigente en jurisdicción de la Municipalidad de Ceres, el Plan Regulador de Ordenamiento Urbano. Que es función del gobierno municipal velar por el bienestar general buscando un ordenado crecimiento de la urbanización. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Solicítese al DEM, y por su intermedio al área correspondiente, gestionar y ejecutar la apertura y continuidad del trazado de calles y colectoras mencionado en el considerando.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Uberti pide la palabra. Aprovechando, quiero hacer un paréntesis, pero bueno, tiene que ver también con el proyecto de ordenanza del PJ, de la modificación de la 1494. Lo digo para que los Concejales y la C. Guirado por ahí vayamos pensando si hay que ponerles nombre a algunas calles, para tener en cuenta el nombre de mujeres y por ahí la moción mía es que sean mujeres de Ceres. Así que bueno eso es como moción para que se piense y después lo charlemos en las comisiones pertinentes.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, para respaldar lo que recién dijo el Concejal que me antecedió y también recordar que hace muy pocos meses o muy pocas semanas se ha sancionado en este recinto la Ley, la Ordenanza de paridad en la denominación de calles, así que a partir de ese momento cuando surjan nuevas calles a denominar o a ponerle nombre la regla va a ser dos uno, es decir, dos nombres de mujeres, en dos calles, y en la tercera recién el de hombre, y me parece atinado y pertinente el planteo que hizo el Concejal de la oposición respecto de que sean mujeres Ceresinas, nada más.

El Pte. toma la palabra. Para comentar la minuta que he presentado de pedido de apertura de las calles y colectoras que corresponden a esos lotes ubicados sobre Ruta 34 donde se ha acercado la Sra. Griselda Muhn reclamando, hace tiempo ya que lo viene haciendo al reclamo, no solo lo hizo en el ámbito del Concejo sino también en el ámbito Ejecutivo, donde desde el momento que se han hecho los reclamos hasta la fecha se han ido instalando ya varios propietarios, ha habido cambio de titulares de esos inmuebles y hubo ventas de lotes, y donde está viniendo el reclamo para poder contar con los servicios, para poder desplazarse, y bueno, uno de esos trazos que hay que marcar y abrir es una colectora que le da más seguridad también al acceso a esos lotes para que no sea directamente de la Ruta y evitar incidentes, y el otro es la continuidad de la calle Saavedra que taparía la calle en el lugar donde está ubicado el parquecito de Barrio Juan Pablo, que bueno ahí también habría que ver cómo está eso, pero son cuestiones que tiene que abordar el Ejecutivo a través de la fiscal y de obras públicas para proceder y ejecutar esa apertura de calles. Así que bueno, el reclamo está, la necesidad existe, es real, y ya hace tiempo que está, que existe el reclamo.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8) Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación – Situación actual familias afectadas por el plomo en la ex fábrica CERPLAC. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La vulnerabilidad de las 4 familias que se asentaron por 5 meses en el predio de la ex fábrica CERPLAC con la consecuente contaminación plúmbica, y CONSIDERANDO: Que a principio del 2021 la menor de 2 años, Xiomara Crespín fallecía en el Hospital Alassia de Santa Fe debido a una intoxicación plúmbica que se habría dado en su lugar de residencia, la ex Fábrica Cerplac. Que, desde febrero 2021, luego de inspecciones del Ministerio de Medio Ambiente y de la clausura del predio de la Ex Fábrica CERPLAC, las familias asentadas en ese lugar tuvieron diferentes destinos provisorios con el compromiso de encontrarle una solución definitiva a su situación habitacional. Que una de las familias se encontraba albergada en la Casa de Amparo María Florentina, mientras otras 2 estaban alojadas en el Albergue Municipal sobre Ruta 34, actual Centro de Aislamiento COVID 19. En tanto que la familia Crespín se encontraba alojada en una casa de un familiar. Que existieron compromisos de parte del Ejecutivo Municipal para con las 4 familias: Herrera, Solís, Lescano Y Crespín. Que a casi 6 meses de la visibilización de esta situación habitacional con el consecuente efecto en la salud de las personas expuestas al plomo en la ex fábrica CERPLAC, este Cuerpo Legislativo no tiene información respecto de la situación actual de las 3 familias mencionadas, su lugar de residencia, situación sanitaria y asistencia estatal a las condiciones de vulnerabilidad planteadas. Que, como representantes del pueblo, es nuestra responsabilidad realizar un seguimiento de las situaciones de estos vecinos para garantizar sus derechos y la compensación de los daños ya ocasionados. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Se le solicita al DEM información documentada sobre la situación actual de las 3 familias aludidas: Herrera, Solís y Lescano, con detalle del lugar de residencia, situación sanitaria de cada miembro de la familia y asistencia que reciben de parte del Municipio y del Hospital Regional.* ***2.-*** *Se le solicita información al DEM sobre las soluciones habitacionales definitivas que se les darán a las familias Herrera, Solís, Lescano y Crespín, situación actual de la gestión y tiempo que demorará la concreción de las mismas.* ***3.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. le cede la palabra a la C. Guirado.

La C. Guirado toma la palabra. Gracias Sr. Pte. Como muchos de los presentes en este recinto y quien les habla a través de la virtualidad estamos comprometidos, y estuvimos comprometidos con esta causa desde el primer momento, recordemos que una de estas familias, la familia Herrera, llegó en primera instancia el año pasado, en el mes de agosto, a nuestro recinto antes de una Sesión a plantearnos el problema que tenía con una vivienda que alquilaba. A partir de ese momento algunos Concejales nos hicimos eco de esta situación, inclusive los hemos visitado en el predio de la ex fábrica, con mucha preocupación, con mucho temor respecto de lo que podía suceder porque muchos sabíamos que era un lugar que era una bomba de tiempo respecto de lo toxico, lo ambiental, y familias asentadas en ese lugar era muy peligroso. Lamentablemente la peligrosidad tuvo su punto máximo con el fallecimiento de una menor de edad que nada podía elegir y nada podía hacer respecto de su situación habitacional. A partir de ese momento hubo un desencadenante de situaciones y de hechos que contemplaron al Estado Provincial, a la justicia, al Estado Local, obviamente que acciones que llegaron tarde porque no se podía resarcir ya la muerte de la pequeña Xiomara, no obstante, hoy podemos decir que hay veinte personas contaminadas con plomo en su organismo debido al asentamiento provisorio durante cinco meses en este lugar, y por la misma razón, por lo que no se hizo antes subsanar quizás errores que tuvimos todos, es importante hacer un acompañamiento de estas familias para que puedan tener una mejor calidad de vida atendiendo que el plomo que ellos tienen en su organismo va a condicionar y mucho, y también que por esta razón necesitan mucha mejor atención en lo que hace a la salud, en lo que hace a la alimentación, en lo que hace a su vida cotidiana. Por esa razón, es que ante la poca información que tenemos al respecto, seguramente algunos de Ustedes recibirán algunos llamados o visitas de algunas de las familias, con preocupación, con angustia, porque ven ciertas situaciones que se dilatan, sin saber que puede llegar a pasar, niños menores de edad, muy pequeños, niños adolescentes que tienen que ir seguido a Santa Fe porque lamentablemente el plomo en sangre no baja como corresponde, el plomo en su organismo en realidad, los mismos precisan tratamientos. Ante toda esta situación que como representante de los Ceresinos y de los derechos de todos los Ceresinos, planteo esta minuta para que nos brinden información respecto de lo que como Estado estamos haciendo por estas familias en los diferentes aspectos que recién mencioné. Es nuestra obligación acompañarlos, es nuestra obligación resarcir lo que sucedió, y luego ya será competencia de la justicia determinar responsabilidades, pero no podemos hacer de cuenta que no sucedió nada, y no podemos abandonarlos a su suerte, más allá del abandono que estas familias en situación de vulnerabilidad tuvieron en los últimos tiempos y por eso terminaron enfermándose. Este es el planteo que se hace, un pedido de información al Ejecutivo porque como corresponde el que ejecuta es el que hace, nosotros no podemos hacer demasiado al respecto en cuanto a decisiones políticas o decisiones como Estado, por lo mismo, le pedimos al Ejecutivo que nos comente como se encuentra esta situación para darle un seguimiento cercano y mostrarle el acompañamiento del Legislativo, de los Concejales, de los representantes, a estas familias.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 9) Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación - Situación actual Crespín. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La vulnerabilidad de la familia Salvidea/Crespín quién de forma urgente se asentó en el camino hacia la AGD, y CONSIDERANDO: Que la familia Salvidea/Crespín está conformada por 4 menores de edad y 2 mayores, padres/tutores de los antes mencionados. Que la vulnerabilidad social llego al punto de dejarlos desprovistos de vivienda a la intemperie y en pleno invierno, bajo unas lonas colocadas sobre ramas de árboles. Que esta situación vulnera todos los derechos amparados por nuestra Constitución Nacional. Que no tenemos información precisa respecto de la situación actual de la familia Salvidea/Crespín. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Se le solicita al DEM información documentada sobre la situación actual de la Familia Salvidea/Crespín adjuntando detalle de: Solución inmediata que se le brindara a la familia. Solución definitiva que se está gestionando. Lugar de residencia de la familia Salvídea/Crespín. Asistencia social que le brinda el municipio a la mencionada familia. Asistencia sanitaria que le brinda el Hospital de Ceres y/u otro nosocomio local a la familia Salvídea/Crespín. Seguimiento escolar que se realiza de los menores de la familia.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Esto también responde a la preocupación que tenemos muchos Ceresinos, y como representante de los mismos lo vuelco a través del formato que tenemos para consultarle legalmente y formalmente al Ejecutivo respecto de esta situación. Hace poco más de un mes, nos desayunábamos un viernes gélido de invierno, que había una familia que se había asentado en un camino yendo para la AGD, para la aceitera, bajo unas lonas, con cuatro menores de edad. Una situación que obviamente conmocionó a todos los Ceresinos y dejó al descubierto el dramático problema habitacional, de vulnerabilidad y la crisis que estamos atravesando también como País respecto de situaciones económicas, sanitarias y demás. Tengo entendido que el Municipio, y esto lo sé porque tuve comunicación con la gente de acción social, el Municipio actuó rápidamente sí, no obstante, a medida que pasa el tiempo y que estos hechos tristes, dramáticos, que tienen que ver con las mayores necesidades que tenemos los vecinos, dejan de ser noticia, muchas veces uno no sabe ni qué sucedió, ni qué solución se les dio, ni cómo se encuentran. Por esta razón me parece importante también, como representantes de los vecinos y de los que más necesitan, estemos a la par y breguemos para que el Estado los siga acompañando respecto de muchas situaciones, hay cuatro menores de edad que más allá de todo lo que tuvieron que vivir hay que garantizarles su asistencia a la escuela, es necesario que continúen con esta situación, estamos hablando de personas y de mujeres que tienen problemas de salud, que necesitan atención sanitaria, por esa razón también se plantea la cuestión sanitaria a ver qué es lo que se hizo, cómo se los atendió. El Estado tiene que estar presente siempre a la par de los que más lo necesitan, nosotros por ahí como Concejales no lo podemos hacer porque no somos Ejecutivo, no obstante sí podemos consultarle y estar a la par e insistir respecto de las prioridades, y para todos los Ceresinos estas necesidades básicas que se plantean totalmente insatisfechas y que ponen en una situación de máxima vulnerabilidad a nuestros vecinos, deben ser prioridad, por eso también a través de la minuta de comunicación lo estamos haciendo en este Concejo Municipal, siempre a la par del vecino, acompañando e intentando que se pueda subsanar de a poco, medianamente, situaciones muy graves que tienen que ver con la integridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 10) Bloque Vecinal - Proyecto minuta de comunicación – Vacantes en la planta permanente del municipio. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El ahorro previsto por el Secretario de Hacienda a partir de las vacantes municipales, manifestado en la reunión de Comisión del 10/06/21 según consta en Acta N°037/2021, y CONSIDERANDO: Que en la reunión de Comisión del Jueves 10/06/21 según consta en el Acta N°037/2021, el Sec. De Hacienda Andrada manifestó que para afrontar el pago mensual del crédito BICE ellos preveían un ahorro a partir de 3 vacantes municipales, de 3 personas que se iban a jubilar. Que todo lo atinente al funcionamiento y administración municipal es materia de injerencia y control del Poder Legislativo. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Se le solicita al DEM información documentada sobre las vacantes de personal de Planta Permanente al 31/12/21 por fallecimiento y/o jubilación y/u otras razones, con detalles filiatorios y de sección.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Uberti pide la palabra.

El Pte. dice le paso la palabra a la C. Guirado primero que es la autora del proyecto de minuta.

La C. Guirado toma la palabra. Gracias Señor Presidente. Como les decía a principio de esta Sesión luego de la nota presentada por SITRAM, esta minuta de comunicación que es la herramienta formal y legal que tenemos como Legislativo para poder comunicarnos con el Ejecutivo, con el peso que tiene la misma lo que busca es dilucidar respecto de esta situación que se plantea como confusa para quienes no estuvieron presentes en la Comisión, que se plantea confusa con cierta animosidad de parte del Ejecutivo para la opinión pública o para el Gremio, pero que en realidad los cinco Concejales que estuvimos presentes en esa Comisión, porque en ese momento Maza no se encontraba tampoco en esta Comisión, sabemos lo que se dijo, no obstante, más allá de lo que se dijo, porque se hablaron de tres vacantes que no iban a ser cubiertas y con eso se iba a hacer un ahorro, luego, y partir del derrotero de situaciones que se ha planteado en defensa de los trabajadores municipales, se empezaron a hablar de un cupo superior de vacantes, por lo mismo y en primera instancia lo que se hace a través de esta minuta es simplemente pedir información que sea certera y documentada respecto de las vacantes que podrían existir, que van a existir, no que podrían, sino con certeza, que van a existir al 31 de diciembre 2021 en lo que es la administración y toda la planta de personal municipal de la Municipalidad de Ceres. Es simplemente un pedido de información para dar un poquito de certeza y de responsabilidad a todo lo que se está manifestando.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno, teniendo en cuenta la minuta que presenta la C. Guirado y la nota que presenta el SITRAM, quería dar mi postura, reiterar mi postura porque ya lo he manifestado cuando fue lo del crédito, yo creo que Ceres, la ciudad de Ceres está muy grande y lleva un sistema de colapso estructural a la Municipalidad por lo que se requiere de más maquinarias y se requiere de más personal, entonces yo por eso en su momento voté a favor de un crédito para la adquisición de maquinarias, pero quiero dejar asentado también que hace falta más personal de planta, por ahí no voy a ponerme, porque no manejo los números, a decir cuándo es que hay que incorporarlos pero lo que me parece urgente es sí o sí mantener la planta, o sea, personal que se va personal que tiene que ser reincorporado. Y eso también teniendo en cuenta lo que significa la seguridad laboral, y lo que significa saber que se cuenta con un sueldo todos los meses, eso da un dinamismo y una manera de manejarse no solo al empleado o a la empleada, sino al resto de la gente que vive de eso, da mayor organización y mejora la calidad de vida, yo creo que en eso puede hacer un aporte importantísimo el Estado Municipal.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Pte. dice bueno en el orden del día no quedan más temas, solo le quiero aclarar al C. Uberti para la próxima, para retirarse pida permiso, solicite permiso a la Presidencia, por respeto a todos los Concejales que deben y deberemos proceder todos de la misma manera, y para que no se repita con ningún otro Concejal. Así que entiendo que por ahí haya urgencias…

El C. Uberti pide la palabra. Como Ustedes saben, yo me incorporo al Concejo por la renuncia de dos Concejales y yo estoy tratando de resolver todas las situaciones personales, entonces estoy cerrando esas cosas y tuvo que ver puntualmente con eso, eso fue lo de la llamada, y bueno, trato de ir ubicándolas, pero hay puntos que a veces, nada más, voy a tratar que no se va a volver a suceder, y se va cerrando todo para dedicarme de lleno al Concejo, pido disculpas Concejales.

El Pte. dice está bien. Lo único es que yo me veo obligado en aclarar esto.

El C. Uberti dice sí sí está bien.

El Pte. dice por respeto a todos y a lo que corresponde por reglamento.

El C. Uberti dice yo pasé que me llamen después de las once, pero bueno, listo.

El Pte. dice bien. Igual también aclaro que todos somos libres de retirarnos de la Sesión sin permiso, pero después que no se torne una costumbre esto, y es lo que corresponde.

El C. Uberti dice no es mi modo de proceder Señor Presidente, y vuelvo a pedir disculpas, y bueno, tengo un proceso de adaptación e incluso también les pido disculpas por ahí en terminología y todo eso porque bueno, Ustedes ya vienen trabajando de un tiempo atrás y yo recién me estoy ayornando a algunas cosas.

El Pte. dice no, es que en realidad hemos cambiado las modalidades de Sesión muchísimo, cambió del día a la noche y bueno, venimos algunos con la modalidad antigua, pero creo que nos hemos adaptado bastante.

El C. Uberti dice celebro totalmente como está trabajando el Concejo, incluso las comisiones, las actas de comisiones las celebro, y creo que es algo que lo he charlado con la C. Guirado y el C. Lemos, que son los Concejales que vamos a seguir hasta el 2023 por lo menos en seguir manteniendo esa lógica, porque eso enriquece a la ciudadanía de ultima, más allá de los distintos puntos de vista.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:06 horas.